



RESOLUCIÓN N° 102 -2023-UNHEVAL- CEU

Cayhuayna, 07 de agosto de 2023.

VISTO: los documentos del proceso de Elección Complementaria en Minoría de Representantes de Estudiantes de Pregrado ante los Consejos de Facultad y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 0010-2022-UNHEVAL, de fecha 28 de diciembre de 2022, se resuelve elegir a los docentes y estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 081-2023-UNHEVAL-CEU de fecha 21 de julio de 2023, se aprobó la convocatoria y cronograma de Elección Complementaria en Minoría de Representantes de Estudiantes de Pregrado ante los Consejos de Facultad de: Derecho y Ciencias Políticas; Economía; Enfermería; y, Medicina Veterinaria y Zootecnia; asimismo, Elección Complementaria de Representantes de Estudiantes de Posgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado y Asamblea Universitaria;

Que, con fecha 24 de julio de 2023, de conformidad con la Actividad N° 2 – "Publicación de KIT ELECTORAL", se da a conocer los Kits Electorales para la contienda Electoral;

Que, mediante Resolución N° 097-2023-UNHEVAL-CEU, de fecha 02 de agosto de 2023, se admite la inscripción de los estudiantes Laurem Harlet Gonzales Arratea, como Personero General y Celeste Chamorro Quispe como Personera Alternas de la Lista "Enfermería Independiente" para la Elección Complementaria en Minoría de Representantes de Estudiantes de Pregrado ante los Consejos de Facultad de: Derecho y Ciencias Políticas; Economía; Enfermería; y, Medicina Veterinaria y Zootecnia;

Que, con fecha 03 al 05 de agosto de 2023 de conformidad con el Cronograma Electoral se considera como Actividad N° 13 – "Inscripción de listas";

Que, con fecha 05 de agosto de 2023 a horas 15:46 pm, la Personera Legal de Pregrado – Est. Laurem Harlet Gonzales Arratea de la Lista "Enfermería Independiente", presenta su solicitud de inscripción al proceso electoral vía mesa de partes virtual y presenta el Kit Electoral de Representantes de Estudiantes de Pregrado ante el Consejo de Facultad de Enfermería:

ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATOS	
CONSEJO DE FACULTAD DE ENFERMERÍA	1	FERNANDEZ MARTINEZ, JENIFER GUADALUPE
	1	ELIAS PONCIANO, LAURA CLAUDIA

Que, en cumplimiento de la Actividad N° 14 – "Calificación de listas de candidatos recepcionadas", se procede a la calificación y verificación de la lista presentada a cargo de los miembros del Comité Electoral Universitario. Por lo que, de conformidad con los requisitos estipulados en el artículo y 46, concordante con el artículo 28, y 46 del Reglamento General de Elecciones de la UNHEVAL y Ley Universitaria, se advierte que presentaron la totalidad de los



requisitos estipulados en el Kit Electoral; por lo que se ADMITE la inscripción de la Lista "Enfermería Independiente" y, se PUBLICA los Kits Electorales en el portal web oficial del Comité Electoral Universitario;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 0010-2022-UNHEVAL, que eligió a los Docentes y Estudiantes como miembros del Comité Electoral Universitario;

SE RESUELVE:

1. **ADMITIR**, la inscripción de la Lista "Enfermería Independiente" para el Procesos Electoral de Elección Complementaria en Minoría de Representantes de Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Enfermería, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, a los siguientes candidatos:

ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATOS	
CONSEJO DE FACULTAD DE ENFERMERÍA	1	FERNANDEZ MARTINEZ, JENIFER GUADALUPE
	1	ELIAS PONCIANO, LAURA CLAUDIA

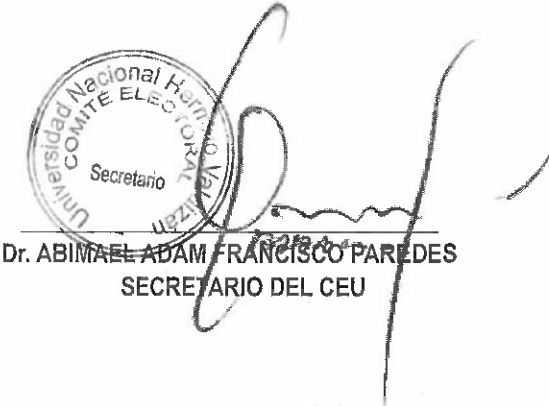

2. **PUBLICAR** los KITS ELECTORALES de la Lista "Enfermería Independiente", en el portal web oficial del Comité Electoral Universitario (<https://www.unheval.edu.pe/comiteelectoral/>);

3. **DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. IDU LUGO VILLEGAS
PRESIDENTE DEL CEU



Dr. ABIMAELE ADAM FRANCISCO PAREDES
SECRETARIO DEL CEU

ILV/aafp

DISTRIBUCION:

Rector/V/Racad/N/RInv/DIGA/PyP/Facultades/CUI/AU/SG/IRR,PP/TRANSP./Archivo